



SIEMPRE A
LA VANGUARDIA



Digitally signed by
MARIANA SARMIENTO
ARGUELLO
Date: 2019.06.17 16:30:17 -
05:00
Reason: Fiel Copia del
Original
Location: Colombia



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Rad. 2019804123
Cod. 4000
Bogotá D.C.

CRC

Radicación: 2019514370
Fecha: 17/06/2019 4:30:06 P. M.
Proceso: 4000 RELACIONAMIENTO CON
AGENTES

Señor:

MARTA MARTIN

Global Market Access Engineer

UNDERWRITERS LABORATORIES (UL VS LTD)

Email: Marta.Martin@ul.com

REF. Consulta pertinencia de homologación del equipo terminal marca RASPBERRY PI modelo MODEL B fabricado por RASPBERRY PI TRADING LTD

Respetado Señor Martin,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió su comunicación con radicado 2019804123, mediante la cual consulta sobre la pertinencia de homologación del equipo terminal **RASPBERRY PI**, modelo **MODEL B**, fabricado por la empresa **RASPBERRY PI TRADING LTD**.

Inicialmente le informamos que la Sección I del Capítulo I del Título VII de la Resolución CRC 5050 de 2016, por la cual se compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, establece las condiciones generales de homologación de equipos terminales y certificados de conformidad. En la citada normativa se determina que los equipos terminales de telecomunicaciones sujetos al proceso de homologación son los teléfonos fijos, teléfonos satelitales y equipos terminales móviles.

De acuerdo con la Tabla 1 'Normas Técnicas', contenida en la Sección I del Capítulo I del Título VII de la Resolución CRC 5050 de 2016, **todo Equipo Terminal Móvil (ETM)** que opere en las bandas de 850MHz, 1900 MHz, [AWS] 1700/2100 MHz, y/o 2500 MHz, **deberá ser homologado** para poder ser comercializado y activado en las redes del país, independientemente de si hace uso de esas redes para la prestación de servicios de comunicaciones de voz y/o datos, lo anterior, en virtud de la definición de ETM establecida en la Resolución CRC 4507 de 2014, la cual se cita a continuación:

Equipo Terminal Móvil (ETM): Dispositivo que posea un IMEI (Identificador Internacional de Equipo Móvil), por sus siglas en inglés, o aquel identificador que cumpla una función equivalente a éste, y por medio del cual se accede a las redes de telecomunicaciones móviles para la prestación de servicios de comunicaciones de voz y/o datos.

No obstante lo anterior, mediante el Artículo 1 de la Resolución CRC 5300 de 2018, la CRC condicionó la entrada en vigencia de los estándares técnicos establecidos en la mencionada Tabla 1 'Normas Técnicas', a la expedición y entrada en vigencia de la normatividad que sea resultado